



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 "

INSERCCIONES
No gratuitas. 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

ARCHIVO

Año 1968

Sábado 9 de marzo

Número 57

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE CONCURSO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1968, resolvió convocar concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, para las atenciones del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados asimismo en referida sesión y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde continúan a disposición de cuantos quieran examinarlos durante el período de licitación.

Para esta adquisición, existe consignación necesaria en el presupuesto ordinario en vigor.

Las cantidades objeto del concurso son las siguientes:

25 piezas de gasa hidrófila.
150 rollos de gasa hidrófila; y
150 kilos de algodón hidrófilo, en paquetes de un kilo, plegado y peso neto.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del Establecimiento, de las diez a las trece horas, o de las dieciséis a las diecinueve, de los días laborables, en el plazo de tres meses a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las 12 horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándose a las mismas, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 640 pesetas, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, haciéndose constar al dorso "proposición para optar a la adjudicación del suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico que presenta.....".

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a costa del licitador, por el señor Secretario de la Diputación, o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia del

Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por 100 de la cuantía a que asciende el valor del suministro, siendo asimismo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de..... de 1968, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se compromete a efectuarlo al precio de..... (en número y letra) con sujeción a las muestras presentadas.

Burgos, 9 de marzo de 1968.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1252.—645,00

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas número 68 de 1968, ha acordado se cite a Ricardo Pisa Borja, gitano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Espinosa de Cerrato, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días,

a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de la Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Benito Ordóñez Puente y otros, de Medinilla de la Dehesa, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos como de la propiedad de indicado demandado:

Dos machos, capa blanca y negra, respectivamente, de unos ocho años de edad, aproximadamente, altura mayor de la normal. Tasados en 25.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día 27 del actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en depósito en poder de repetido demandado, donde puedan examinarse.

Dado en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

1253.—233,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el proceado Luis García Fernández, hijo de Lope y Encarnación,

de 53 años, soltero, natural de Valpuesta, obrero y ambulante, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se interesaron en la requisitoria de fecha 15 de marzo de 1965, dimanante del sumario 47 de 1964, por uso de nombre supuesto, que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 20 de marzo de 1965 al número 64.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en las diligencias previas número 77 de 1967, por daños, ha acordado se cite a don Pío Maños, de nacionalidad portuguesa y con domicilio en Francia, cuyos demás datos se desconocen, el cual conducía el día nueve de febrero pasado el coche 2180-EF-78, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros del vehículo e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue asunto civil bajo el número 14-67, sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía, por cuantía de 278.240 pesetas, a instancias de don Francisco Alvarez Gamazo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villadiego, representado por el Procurador Sr. Cortázar de la Fuente, contra "Fomento Avícola Castellano, S. A.", Favis, con domicilio social en Briviesca, representada por el Procurador Sr. Martínez Irisarri, en cuyos autos en pe-

ríodo de ejecución, he acordado sacar a segunda y pública subasta, el siguiente bien inmueble, embargado a la entidad demandada Fomento Avícola Castellano, S. A. (Favis), por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, que se describe así:

Local comercial en sótano, sito en en la Plaza de Plácido Careaga, de la villa de Bilbao, número 8, al que se asigna el número 1, cuya superficie es de 70,25 metros cuadrados aproximadamente, y linda: norte, con vivienda del portero, caja del ascensor, trastero y Plaza de Plácido Careaga y vivienda del portero de la casa número 9 de dicha Plaza; sur, Avenida de Madariaga; este, caja de la escalera, trasero y casa número 7 de dicha Plaza y oeste, casa número 9 de la Plaza de Plácido Careaga y vivienda del portero de dicha casa.

Este local comunica con la Lonja por una escalera interior con relación al total de la finca y su valor tiene un participación de 3,146 por 100.

Lonja en la misma plaza y número que la anterior, a la que se asigna el número 2, cuya superficie aproximada es de 52,25 metros cuadrados, y linda: norte, caja del ascensor, portal y Plaza de Plácido Careaga; sur, Avenida de Madariaga; este, portal caja del ascensor y vivienda bajo izquierda y oeste, casa número 9 de la Plaza de Plácido Careaga. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 7,604 por 100.

La entidad que vendió los citados locales a Favis, los tiene inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 905, libro 76 de Deusto, folio 94, finca número 4364, Ins. 1.^a y al tomo 905, libro 76 de Deusto, folio 97, finca 4265, Ins. 1.^a, respectivamente.

El bien descrito, que forma un todo, se ha valorado en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, el próximo día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las trece horas de su mañana, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los términos fijados por el artículo 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario en funciones, (ilegible).

1275.—510,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta Ciudad hace saber: Que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle de Soria de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia, a las 10 de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de contribuyentes de la citada vía pública ante la Mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.
- 2.º Designación de Delegados.
- 3.º Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.º Ruegos y preguntas:

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 26 de febrero de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Soria:

Asociación Santa María La Mayor.

Caja Círculo Católico de Obreros.
D. Antonio Fournier.

D. David Alvarez "Limpieza el Sol".

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Gerente para el Servicio Municipalizado de Aguas de Burgos

Primera.—Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca concurso para la provisión en propiedad del cargo de Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas de Burgos, excluido, tanto de la calificación de funcionario municipal como de la relación laboral, ésta última por aplicación del artículo 7.º, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español y tener cumplidos los 21 años de edad sin exceder de los 45, en la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Poseer el título de Doctor Ingeniero o de Ingeniero Superior de Caminos.
- c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que impida o dificulte el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- e) Carecer de antecedentes penales.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán instancia, debidamente reintegrada, al se-

ñor Presidente del Consejo de Administración del Servicio, acompañando "curriculum vitae", dentro del término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se considerarán méritos especiales a tener en cuenta: redacción de proyectos y dirección de obras sobre traída y distribución de aguas a poblaciones; especialización en materias hidráulicas y de urbanismo, así como otras afines; dominio de idiomas.

Con la instancia se acompañarán justificantes o referencias sobre los méritos que se aleguen.

Cuarta.—El Consejo de Administración, excluido su Presidente, se constituye en Jurado del concurso, con el asesoramiento técnico de un representante que designe la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro que nombre la Confederación Hidrográfica del Duero, todos ellos con voz y voto, cuyo Jurado será presidido, con voto dirimente en caso de empate, por el Vicepresidente de dicho Consejo.

El Jurado formulará una terna que el Consejo de Administración propondrá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Burgos, a quien compete el nombramiento, conforme al artículo 74 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Quinta.—La persona en quien recaiga el nombramiento deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones previstas en la Base segunda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de su designación para el cargo.

Sexta.—El designado estará obligado a residir en Burgos, capital y atenderá con plena dedicación al Servicio, no pudiendo ejercer ninguna otra ocupación retribuida por cuenta propia o ajena, salvo expresa autorización para cada caso que, discrecionalmente, pueda concederle el Consejo de Administración.

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de encomendarle, además, la dirección técnica de otros servicios municipalizados. Si se le encargase la confección de proyectos o dirección de obras municipales, percibirá honorarios conforme a las mismas tarifas, escalas y deducciones que se aplican al Ingeniero de Caminos Municipales.

Séptima.—Serán funciones del Gerente:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.

b) Representar administrativamente al Servicio Municipalizado de Aguas.

c) Dirigir e inspeccionar los servicios.

d) Ordenar todos los pagos que tengan consignación expresa.

e) Asistir a las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, en su caso, con voz y sin voto.

f) Las demás que el Consejo le confiera.

g) Redactar los proyectos técnicos que requiera el buen funcionamiento del Servicio.

h) La formación del anteproyecto del Presupuesto del Servicio.

Octava.—Los derechos económicos del cargo consistirán en:

Una retribución mensual, por todos los conceptos, de treinta mil pesetas.

Una gratificación extraordinaria de treinta mil pesetas, con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra del mismo importe, con ocasión de la Natividad del Señor.

Una asignación anual de hasta cien mil pesetas como máximo, según el libre criterio del Consejo, en concepto de incentivo y plena dedicación. Este límite máximo podrá ser revisado por el propio Consejo.

Novena.—Se fija un período de prueba de seis meses, a contar desde la toma de posesión y comienzo del desempeño del cargo, durante el cual puede tanto el Consejo como el interesado, libremente, dar por rescindiendo el contrato con preaviso de quince días hábiles, liquidándose al designado los derechos económicos que hubiere devengado en la parte proporcional correspondiente hasta la conclusión del plazo de preaviso.

La toma de posesión tendrá lugar dentro del plazo máximo de dos meses a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento y previa presentación de la documentación a que se refiere la Base tercera.

Dentro del período de prueba, el designado redactará y presentará al Consejo una Memoria expresiva del estado actual del Servicio, modificaciones a su juicio necesarias con carácter inmediato y programa de futuro.

Décima.—El Consejo de Administración se reserva el derecho de interpretar estas Bases y el de declarar desierto el concurso, sin explicación de la causa.

El mero hecho de tomar parte en

la convocatoria que se anuncia, será determinante de la aceptación íntegra y plena de todas sus Bases.

Burgos, 1 de marzo de 1968.

Por don Carlos Alagero Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de pintura y chapa de coches, en calle Madrid, 74-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de febrero de 1968.
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero, se aprobó la memoria redactada por la Comisión nombrada al efecto, sobre la municipalización del servicio de suministro de pescado congelado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría Municipal y por los interesados podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos que en la misma se contienen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—
El Alcalde, Luis Mateos.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Aranda

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones y

Agente Ejecutivo en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de contribución Rústica y año de 1965, correspondiente al pueblo de Hoyales de Roa, he dictado con fecha 4 de diciembre de 1967 la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se relacionan, los débitos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 83 inclusive del vigente Estatuto de Recaudación y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

En consecuencia, y no conociéndose más bienes a los deudores que los inmuebles, se decreta el embargo de los bienes que a continuación se relacionan.

A don Amalio Criado Mambrilla

Una finca rústica en el polígono 8, parcela 273, paraje El Santo, de 17 áreas y 20 centiáreas. Linda al norte, camino; sur, Victoriano Sancho; este, Heliodora Olmedillo, y oeste, Heliodora Olmedillo, con un líquido imponible de sesenta y seis pesetas.

Otra finca en el polígono 8, parcela 411, paraje El Cercado, de 13 áreas, con un líquido imponible de cuarenta y nueve pesetas y dos céntimos linda al norte, camino; sur, Sotero Pecharromán Esteo, Domiciano Ursa, oeste, camino.

Otra finca en el polígono 8, parcela 563, paraje Fuentes los Olmos, de 19 áreas 75 centiáreas, linda al norte, Abilia Montes; sur, Delfino Montes; este, Deocracia Ursa, y oeste, Esperanza Arranz con un líquido imponible de setenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente en Aranda de Duero, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente Ejecutivo, Eloy Hernando Gómez.